



## MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 22 de Julio de dos mil dieciséis.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 13:00 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidenta D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, D. Antonio Laborda Soriano, Don Juan Carlos Benavides, D. Pablo Ruiz Díaz, Don Fermín Tejero Mesa, La Secretaria Accidental D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar, como interventora accidental, D<sup>a</sup> Silvia Justo González, El Arquitecto Técnico Municipal, D. Alejandro Roldán Fontana, y como Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Eva Martínez Martínez, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

### 1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DISPARO Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO PIROMUSICAL PARA FIESTAS PATRONALES, EXPTE. 87/2016 (Lectura informe técnico y valoración).

Se da cuenta del procedimiento abierto anunciado en el BOP nº 124 de fecha 1 julio de 2016 anuncio nº 4.045, y perfil del contratante de igual fecha para adjudicar el contrato de suministro, instalación, disparo y ejecución de espectáculo piromusical para las fiestas patronales de agosto de 2016.

Constituida la Mesa se procede a la lectura del informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre valoración de criterios, con el consiguiente resultado:

1º.- Que únicamente ha presentado oferta una empresa al mencionado concurso para el contrato indicado. Dicha empresa cumple con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del Expte. 87/2016 de contratación y 3.891/16 de Gestiona, siendo la siguiente:

<b>RELACION DE EMPRESAS QUE PRESENTA OFERTA Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS</b>
<b>PIROTECNICA ESTEBAN MARTIN S.L.</b>

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

**C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta **55 puntos** y se valorará aplicando la formula siguiente de prorratio inverso:

$$P1 = \frac{Pm \times B1}{Bm}$$

Siendo:

P1 = Puntuación

Pm = Puntuación máxima a otorgar.

B1 = Diferencia de la Oferta Analizada respecto al tipo.

Bm = Diferencia de la Oferta Menor respecto del tipo.

Puntuación máxima: 55 puntos.





COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		PRORRATEADO SEGÚN FORMULA $P1 = Pm \times B1/Bm$		
EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO	Porcentaje de baja s/base de licitación a aplicar en formula A	DIFERENCIA EN € S/BASE DE LICITACIÓN	Puntuación s Puntos
Importe base de licitación Bianaual IVA no incluido	84.118,00 €		-	
PIROTECNIA ESTEBAN MARTÍN S.L	84.118,00 €	0,000000000000 %	- €	55,00

**C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO (SOBRE 2):**

**PROYECTO DE ELEMENTOS A INSTALAR:** La puntuación será de 0 a 45 puntos, se valorará de la siguiente forma:

- 1.- Diseño, originalidad, innovación y espectacularidad de los elementos empleados. Con una puntuación máxima de 10 puntos.
  - 2.- Fotomontaje o montaje virtual de espectáculo pirotécnico teniendo como fondo los puntos de lanzamiento señalados en el Pliego Técnico. Con una puntuación máxima de 25 puntos.
  - 3.- Memoria descriptiva, donde se justifiquen artificios pirotécnicos a disparar, tiempos previstos para el disparo de cada sección y lugar de disparo. Conocimiento del entorno y soluciones para cada uno de ellos. Con una puntuación máxima de 10 puntos.
- Evaluación de la puntuación de la Memoria Técnica y Gráfica presentada por la empresa:

1.- Puntuación máxima: 10 puntos. Diseño, originalidad, innovación y espectacularidad de los elementos empleados. Esta empresa ha presentado una relación del tipo de disparos pirotécnicos y la temática musical sobre la que versaran las distintas partes del espectáculo piro-musical, siendo de una innovación y originalidad aceptable en su conjunto., por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este apartado es de **08 puntos**.

2.- Puntuación máxima: 25 puntos. Fotomontaje o montaje virtual espectáculo pirotécnico teniendo como fondo los puntos de lanzamiento señalados en Pliego Técnico.  
Evaluación de la puntuación del fotomontaje o montaje virtual:  
No se presenta este apartado, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación para todas las empresas presentas de este criterio es de **0 puntos**.

3.- Puntuación máxima: 10 puntos. Memoria descriptiva, donde se justifique artificios pirotécnicos a disparar, tiempos previstos para el disparo de cada sección y lugar de disparo. Conocimiento del entorno y soluciones para cada uno de ellos. Esta empresa presenta un estudio detallado de las características técnicas (calibres, tipo, número unidades, efecto nº de catálogo, kilogramos unitario y total), con sus correspondientes temas musicales de cada uno de los apartados de que se compone el espectáculo pirotécnico y musical, igualmente se especifica el tiempo total del evento, especificándose los parciales de cada una de las temáticas ofertadas, se detallan ubicaciones y ángulos de disparo, distancias de seguridad, etc., siendo la memoria suficientemente detallada. Por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este apartado es de **08 puntos**.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESPECTÁCULO PIRO-MUSICAL				
EMPRESA	Diseño, originalidad, innovación y espectacularidad de los elementos empleados. Valoración máxima 10 puntos (según criterio técnico redactado en el informe)	Fotomontaje o montaje virtual de espectáculo pirotécnico teniendo como fondo los puntos de lanzamiento señalados en el pliego. Valoración máxima 25 puntos ( según criterio técnico redactado en el informe)	Memoria descriptiva donde se justifiquen artificios pirotécnicos a disparar, tiempos previstos para el disparo de cada sección y lugar de disparo. Conocimiento del entorno y soluciones para cada uno de ellos. Valoración máxima 10 puntos.	Total Puntuación (Máxima 45 Puntos)
PIROTECNIA ESTEBAN MARTÍN S.L.	8	0	8	16,00





RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LA EMPRESA:

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS PUNTUALES			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PROYECTO ELEMENTOS A INSTALAR	TOTAL PUNTUACION
PIROTECNIA ESTEBAN MARTÍN S.L.	55,00	16,00	71,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DISPARO Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO PIROMUSICAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO". Expte. 87/2016 de contratación y 3.891/16 de Gestiona. a la empresa **Pirotecnia Esteban Martín, S.L.**, conforme a la oferta presentada de 84.118,00 € I.V.A. NO INCLUIDO ( OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS PARA EL CONTRATO DE UN AÑO MÁS UN AÑO DE PRORROGA, I.V.A no incluido ).

**2.- SUMINISTRO Y SERVICIO PARA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE DIVERSAS CALLES Y PLAZAS DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO, NAVIDAD Y SAN JOSÉ . EXPTE. 79/2016**  
(Documentación Administrativa)

Se da cuenta del procedimiento abierto anunciado en el BOP nº 124 de fecha 1 julio de 2016 anuncio nº 4.013, y perfil del contratante de igual fecha para adjudicar el contrato de servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos decorativos e iluminación de Fiestas Patronales, Navidad y Fiestas de San José 2016,2017 y 2018.

Asisten al acto:

- D. Juan Manuel Ibañez en representación de Iproal.
- D<sup>a</sup> Laura Martín Priego en representación de Ilumep S.L
- D. Oscar David Martín Alvarez en representación Iluminación Artística Maral S.L.
- D. José Luis Hernández García en representación de Iluminación Elecfe S.L .
- D. Manuel Alvarez en representación de Iluminación Ximenez, S.A.

Constituیدا la Mesa se procede a la lectura del informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre valoración de criterios, con el consiguiente resultado:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta al procedimiento abierto del lcontrato de la instalación de la iluminación artistica de diversas calles y plazas durante las fiestas de Agosto(Patronales), Navidad y San José, Expte. 79/2016 de contratación y 3.251/16 de Gestiona, son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO	
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A	
ELECFES, S.L.	Una vez examinada la documentación aportada se admite la oferta
IPROAL, S.L. ILUMINACIONES	
ILUMEP PINOS PUENTE. S.L	

2º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:





RELACIÓN DE EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS  
PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y  
TÉCNICAS

**ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.**

**ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**

**ELECFES, S.L.**

**ILPROAL, S.L. ILUMINACIONES**

**ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.**

3º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

**C1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

**1.- OFERTA ECONÓMICA:** Hasta 70 puntos y se valorará aplicando la forma siguiente de prorrateo inverso:

$$P1 = Pm \times B1$$

-----  
Bm

Siendo:

P1= Puntuación de la Oferta Analizada.

Pm =Puntuación máxima a otorgar.

B1= Diferencia de la oferta Analizada respecto al tipo

Bm= Diferencia de la Oferta Menor respecto del tipo.

Puntuación Máxima: 70 puntos. La misma se valorará durante el transcurso de la mesa de contratación de fecha 22 de julio, una vez se proceda a la apertura de los sobres correspondientes a las Proposiciones Económicas de las diferentes empresas.

**PENDIENTE DE VALORACIÓN**

**C2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:**  
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO (SOBRE 2)

**PROYECTO DE ELEMENTOS A INSTALAR:** La puntuación será de 0 a 20 puntos, se valorara de la siguiente forma:

1.- Diseño, originalidad, innovación y espectacularidad de los elementos empleados. Hasta un máximo de 10 puntos.

2.- Elementos luminosos a instalar en relación a mayor cobertura del espacio teniendo en cuenta la anchura de la vía, integración en el medio y mobiliario urbano. Hasta un máximo de 10 puntos.

**(Obligatoriamente se deberá aportar soluciones distintas para cada ejercicio)**

1.- Puntuación máxima: 10 puntos. Diseño, originalidad y espectacularidad de los elementos empleados.

Evaluación de la puntuación de las diferentes Memorias Técnicas y Gráficas presentadas por las diferentes empresas:

**ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL S.L. :**

Esta empresa ha presentado un catálogo detallado de los diferentes elementos lumínicos artísticos de las diferentes fiestas y anualidades de forma pormenorizada, siendo aceptable la variedad y originalidad de los arcos con diferentes opciones de iluminación, siendo acordes con el tipo de evento y con suficiente colorido, aunque no se







especifican las características técnicas de elementos, tales como sus dimensiones, ubicación de las calles y avenidas donde irán instalados, de igual manera no se detallan algunos puntos importantes tanto como la estructura que conforman los arcos, su homologación, sujeción a los paramentos, acometidas, etc., por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de 06 puntos.

#### **ILUMINACIONES XIMÉNEZ:**

Esta empresa ha presentado un catálogo pormenorizado y perfectamente detallado del tipo y características de los diferentes modelos y características técnicas de cada tipo de iluminación a instalar en cada una de las fiestas, anualidades y zonas previstas, siendo las mismas en tecnología led de bajo consumo, así mismo presenta una memoria técnica y descriptiva adecuada de las diferentes actuaciones a realizar (montaje y desmontaje del alumbrado, con sus correspondientes certificados de solidez, así como Planing del desarrollo de la instalación con aportación de un equipo de mantenimiento durante las 24 horas del día durante el periodo de duración de los eventos, así mismo aporta un estudio detallado en memoria descriptiva y proyecto perfectamente detallado de la instalación conexas, desmontaje, medios humanos y materiales, tipos de luminarias y plan de emergencias, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de 10 puntos.

#### **ELECFES, S.L.**

Que habiendo surgido la controversia en la mesa de contratación de fecha 22 de julio de 2016, sobre si las diferentes opciones ofertadas lo eran o no para los distintos ejercicios solicitados en el Pliego de Condiciones Administrativas, y vuelto a revisar la documentación ofertada de las diferentes opciones para los ejercicios correspondientes de las diferentes instalaciones a ejecutar, por el técnico que suscribe, se da por válido que las opciones ofertadas sin especificar para que ejercicios a contratar, tres para las fiestas patronales de agosto y navidad y dos para las fiestas de San José de la Herradura, opciones a elegir y aplicar por parte y criterio del Ayuntamiento, aportando una memoria técnica y descriptiva adecuada de los diferentes trabajos a realizar en la instalación y desmontaje de la iluminación, así como proyecto con detalle de los diferentes tipos de anclajes y cálculos estructurales, siendo los modelos de iluminación acordes con las diferentes fiestas a instalar, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de 10 puntos.

#### **ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.**

Esta empresa ha presentado un catálogo perfectamente detallado del tipo características de los diferentes modelos y características técnicas de cada tipo de iluminación a instalar en cada una de las fiestas, anualidades y zonas previstas siendo las mismas en tecnología led de bajo consumo, con una variedad originalidad muy aceptable, diferenciando las diferentes instalaciones en función de los distintos ejercicios solicitado, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación de este criterio es de 10 puntos.

2.- Puntuación máxima: 10 puntos. Elementos luminosos a instalar en relación a mayor cobertura del espacio teniendo en cuenta la anchura de la vía, integración en el medio y mobiliario urbano.

Evaluación de la puntuación de las diferentes Memorias Técnicas y Gráficas presentadas por las diferentes empresas:

Todas las empresas ofertantes han presentado modelos y elementos luminosos que cubren las expectativas de cobertura de los diferentes espacios en función de la anchura de las vía a iluminar, con diseños aceptables al evento a celebrar e integrados en el conjunto del mobiliario urbano, por lo que a criterio del técnico que suscribe la puntuación para todas las empresas presentas de este criterio es de 10 puntos.





<b>PROYECTO DE ELEMENTOS A INSTALAR</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>DISEÑO, ORIGINALIDAD, INNOVACIÓN Y ESPECTACULARIDAD DE LOS ELEMENTOS EMPLEADOS VALORACION MAXIMA 10 PUNTOS (SEGUN CRITERIO TECNICO REDACTADO EN EL INFORME)</b>	<b>ELEMENTOS LUMINOSOS A INSTALAR EN RELACION A MAYOR COBERTURA DEL ESPACIO TENIENDO EN CUENTA LA ANCHURA DE LA VIA, INTEGRACION EN EL MOBILIARIO URBANO. VALORACION MAXIMA 10 PUNTOS (SEGUN CRITERIO TECNICO REDACTADO EN EL INFORME)</b>	<b>TOTAL PUNTUACION (MAXIMA 20 PUNTOS)</b>
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	6	10	16,00
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.	10	10	20,00
ELEFES, S.L.	10	10	20,00
ILPROAL, S.L. ILUMINACIONES	2	10	12,00
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	10	10	20,00

**MEJORAS:** Instalación de elementos decorativos adicionales a los descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas (deberán valorarse económicamente a precios de mercado, rechazándose todas aquellas mejoras que no incluyan precio o sean consideradas anormales por el Técnico Municipal), Obtendrán 10 puntos la mejor oferta y el resto se prorrateara:

Habiéndose suscitado en la mesa de contratación del día 22 de julio de 2016 una controversia, en si las mejoras de algunas empresas lo eran para la totalidad del contrato o para cada una de las anualidades, y una vez examinadas de nuevo todas y cada una de las mejoras ofertadas decir:

Que la empresa ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L., detalla las mejores para cada evento y ejercicio de forma detallada correspondiéndose la cantidad ya expuesta en la mesa de contratación anterior siendo el importe de 41.500,00€.

La empresa XIMENÉZ S.A., especifica claramente que esta empresa en caso de ser la adjudicataria del suministro y posterior servicio para montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos decorativos de iluminación en el Municipio con motivo de las fiestas patronales y Navidad de 2016, 2017 y 2018, ofrece las siguientes mejoras sin cargo para el Ayuntamiento; por lo que el técnico que suscribe entiende que la valoración aportada en la tabla y que finaliza con el texto siguiente: **TOTAL MEJORA OFERTAS 19.000,00€**, por lo que se considera que el importe reflejado en tabla de mejoras lo es para la totalidad del contrato, por lo que la puntuación expresada en el informe técnico de la mesa de contratación anterior es correcta y coincide con la cantidad ofertada

La empresa ELECFES, detalla los importes de las mejoras de forma anual y global del contrato con un importe de mejoras de 23.340,00 €, sin bien en el informe anterior no se tuvo en cuenta que eran precios sin el I.V.A, incluido, por lo que una vez calculado el precio final de las mejoras ofertas para igualar a los precios finales del resto de las empresas el importe total de las mejoras será de 28.241,00, que se rectifica en este informe, para equiparar conceptos a la hora del cálculo del prorrateo de las mejoras.

La empresa ILPROAL ILUMINACIONES ARTÍSTICAS detalla las diferentes mejoras como mejoras globales de la totalidad del concurso ya que en su oferta en el apartado de mejoras describe literalmente MEJORAS FERIA DE AGOSTO, por un importe de 3.500,00 €, MEJORAS NAVIDAD ALMUÑÉCAR Y LA HERRADURA, por un importe de 8.500,00 €, lo que supone un importe global de 12.000,00€, lo que se corresponde con el informe ya emitido en el anterior mesa de contratación.

La empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L., especifica en sus mejoras que lo serán únicamente para Feria de Agosto 2016, Navidad Almuñécar 2016/2017 y Navidad Herradura 2016/2017, por lo que se puede deducir que las mejoras lo serán según detalla la propia empresa en su oferta para el primer ejercicio, con un importe ofertado final de 30.053,38 €, importe que se expresó sin su correspondiente I.V.A en el informe anterior.

Por lo que la tabla de valoración de las mejoras definitiva queda de la siguiente manera:





<b>MEJORAS CUANTIFICADAS A PRECIO DE MERCADO</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE TOTAL DE LAS MEJORAS VALORADAS A PRECIO DE MERCADO I.V.A. NO INCLUIDO (DETALLADAS EN PROPUESTAS OFERTADAS)</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 10 PUNTOS)</b>
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	41.500,00 €	10,00
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.	19.000,00 €	4,58
ELECFES, S.L.	28.241,00 €	6,81
ILPROAL, S.L. ILUMINACIONES	12.000,00 €	2,89
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	30.053,38 €	7,24

**RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:**

<b>RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS A FALTA DE LA APERTURA DEL ECONÓMICO.</b>				
<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTAS ECON.</b>	<b>PROYECTO A INSTALAR</b>	<b>MEJORAS VALORADAS</b>	<b>TOTAL PUNTUAC</b>
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL S.L.	-----	16,00	10,00	26,00
ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	-----	20,00	4,58	24,58
ELECFES, S.L.	-----	20,00	6,81	26,81
ILPROAL S.L. ILUMINACIONES	-----	12,00	2,89	14,89
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	-----	20,00	7,24	27,24

Por tanto, la proposición de la empresa adjudicataria se realizará en la próxima mesa de contratación con la apertura de las ofertas económicas el próximo día 25 de julio, asimismo se tendrán en cuenta las manifestaciones realizadas por la empresa Elecfes, sobre valoración dada a su empresa en los criterios subjetivos, así como la del resto de licitadores sobre la valoración de las mejoras ofertadas.

Quedan citados los licitadores y componentes de la mesa para el próximo día 25 de julio a las 13:00 horas.

Siendo las 13,40 horas, la presidente de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, el Secretario redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.

D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente

D. Antonio Laborda Soriano

D. Juan Carlos Benavides Yanguas

D. Pablo Ruiz Díaz

D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar  
Secretaria Accidental Municipal

D<sup>a</sup> Silvia Justo González  
Interventora Accidental

D. Alejandro Roldan Fontana  
Arquitecto Técnico Municipal

D<sup>a</sup> Eva Martínez Martínez  
Secretaria de la Mesa

